

Certificado de Avalúos y Catastros y/o Bienes Raíces

Para:

CIUDADANOS

Descripción:

Se solicita cuando el Ciudadano desea obtener información catastral y de valor de su propiedad o de no poseer bienes inmuebles. De conformidad con el Art. 382 del (COOTAD) y Ordenanza que regula la Administración, Control y Recaudación de las tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, publicado en el Registro Oficial N° 187 del viernes 2 de Septiembre del 2011.

Requisitos:

1. Copia de la cédula y certificado de votación (en el caso de ser casados presentar documentos tanto del esposo y esposa)
2. Certificado de no Adeudar al Municipio (se obtiene en las oficinas de Tesorería del Municipio).
3. Formulario de Bienes Raíces (se obtiene en las oficinas de Tesorería del Municipio).

Procedimiento:

- Acercarse a Rentas con la copia de la cédula y certificado de votación.
- Se revisa la documentación en el Departamento de Rentas
- Por último dirigirse al Registro de la Propiedad.

Dónde:

Rentas y Recaudación y el Registro de la Propiedad

Costo:

\$ 2.00 (dos dólares)

Tiempo Estimado de Entrega:

30 minutos

Teléfonos generales:

(593) (3) 293 01 54 (Ext. 206 / 222 / 108)